PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **SEGUNDA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXXII	Morelia, Mich., Viernes 10 de Febrero de 2023	NÚM. 27

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
$ 33.00 del día
$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE CAMIÓN VOLTEO

ACTA NÚMERO 14 AÑO 2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 25 de mayo del año 2022 del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

En la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio; siendo las 19:00 horas del dia 25 de mayo del año 2022, se constituyeron en la Biblioteca Comunal, ubicada en la calle Hidalgo S/N de esta población de Tarecuato, los ciudadanos: Ing. Rubén González Castro, Presidente; C. Severiano Cayetano Manzo, Secretario; Prof. Fidel Amezcua Patricio, Tesorero; y los CC. Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Carlos Castro Mateo, C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, todos ellos Concejales y los CC. Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Alejandro Miguel, Prof. José Roberto Amezcua Tomas; todos ellos integrantes del Consejo de Vigilancia del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán, respectivamente los cuales fueron debidamente convocados por el Presidente del referido Consejo a traves del Secretario para tratar y resolver asuntos de su correspondencia, sesión que celebraron bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- …
2.- …
3.- …
4.-Analisis, discusión y en su caso aprobación de la Compra de Camión Volteo.
5.- …

.....
.....
.....

COPIA SIN VALOR LEGAL

Punto Número Cuatro.- Manifiesta el Presidente del Consejo que este punto se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la compra de un camión volteo; sigue manifestando el Presidente del Consejo que, como es sabido, desde que el Consejo de Administración administra, el recurso público que proporcionalmente corresponde a la comunidad, se han visto grandes resultados por la implementación de acciones y programas, por ejemplo los programas anuales de obra pública, pero aún con todo ello, faltan esfuerzos para que el Consejo pueda abarcar aún más las demandas justas de los comuneros de Tarecuato para que sus calles y espacios públicos este en condiciones dignas, para ello, se tiene que ya en meses pasados este Consejo adquirió una máquina retroexcavadora, que sin duda ha ayudado en realizar servicio a la comunidad de manera rápida, pues ya no nos vemos en la necesidad de andar rentando o consiguiendo, cuando se necesita, la propuesta de ahora versa en que se compre un camión volteo, lo que es necesario para complementar los trabajos que se realizan con la retroexcavadora, para ello, es que despues de un análisis conjunto de propuestas, los miembros del Consejo aprueban por **unanimidad** que el Presidente del Consejo celebre el contrato de compra en favor del Consejo, del camión volteo marca International MV607, año modelo 2023, motor Cummins ISB Euro V (Chasis cabina), a la empresa Distribuidora de Autos y Camiones de Zamora S.A. de C.V., por la cantidad de $1´660,000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Además, como la adquisición a que se hace mencion solo implica el chasis cabina, se aprueba también por **unanimidad** de los presentes la adquisición de la carrocería para el propio camión, a adquirise del ciudadano Álvaro Martínez Martínez, quien es propietario de la negociacion denominada «Alcocer Carrocerías» por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

De igual forma, a efecto de que se genere suficiencia presupuestaria para la ejecución de los acuerdos tomados en la presente sesión, **e**l Consejo determina por **unanimidad** autorizar al Tesorero Comunal a efecto de que realice las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a efecto de que exista suficiencia presupuestal para la realizacion de las erogaciones que al efecto se deban realizar con motivo de los acuerdos aquí aprobados.

Por lo anterior se instruye al Secretario del Consejo para que, a más tardar tres días después al día de aprobación de las modificaciones presupuestarias, éstas se publiquen en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo conforme a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Punto Número Cinco.- Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de Consejo, siendo las 20:29 horas del día 25 de mayo de 2022 (dos mil veintidós), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados.

Ing. Rubén González Castro, C. Severiano Cayetano Manzo, Prof. Fidel Amezcua Patricio, Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Carlos Castro Mateo, C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, C. Alejandro Miguel, Prof. José Roberto Amezcua Tomas. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL